

## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Gestores Culturales 2015

### ACTA

**Sesión No.** EXTRAORDINARIA  
**Lugar:** CASAS GEMELAS IDPC  
**Fecha** 18 DE JUNIO DE 2015  
**Hora:** 2:00 P.M.

**Orden del Día**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Preselección de postulados áreas artísticas "Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales 2015"
  - 2.1 Presentación términos y condiciones del concurso
  - 2.2 Balance de postulaciones recibidas en el área de Patrimonio
  - 2.3 Preselección de postulados
  - 2.4 Observaciones Generales
3. Revisión de propuestas para el plan de Acción 2015.
4. Propositiones y varios

**Desarrollo:**

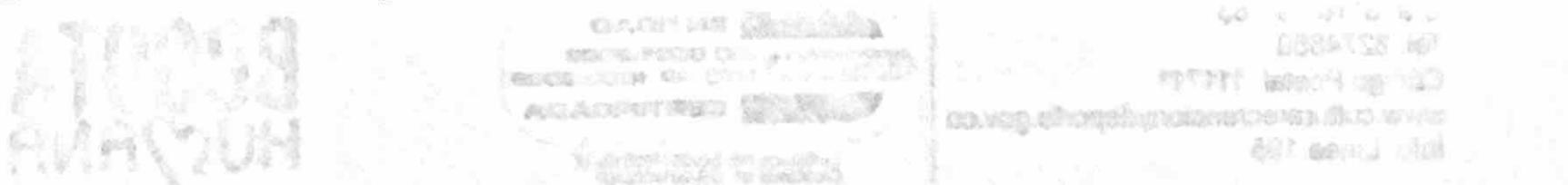
**1. Llamado a lista y verificación de quórum**

No asistieron los delegados de: Secretaría de Desarrollo Económico (IDT), Secretaría Distrital de Hábitat y el representante de la mesa de consejeros locales de patrimonio

Una vez revisado el orden del día, el Consejo determinó que para la presente sesión, se desarrollara el punto 2: al "Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales", se elimina el punto 3 "Revisión de propuestas para el plan de Acción 2015" y en varios se enunciarán los temas:

- Procedimientos consejo
- Proyecto Bicentenario

**2. Preselección de postulados áreas artísticas "Premio Homenajes a Artistas**



## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

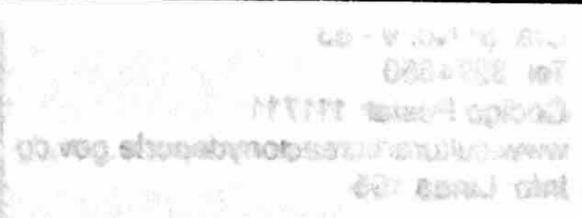
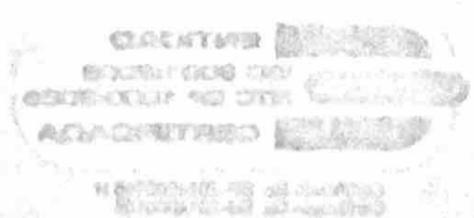
### y Gestores Culturales 2015”

#### 2.1 Presentación términos y condiciones del concurso

Se expone los principales aspectos de la cartilla del concurso “Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales”:

- **Objeto:** Reconocer el trabajo individual artístico y cultural de personas que han enriquecido a través de su práctica, las configuraciones simbólicas, patrimoniales, estéticas, institucionales, profesionales y académicas de la ciudad de Bogotá. Estos homenajes pretenden visibilizar la labor de artistas y gestores culturales vivos con una amplia trayectoria, legado y aportes en las áreas de artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, música, literatura, gestión cultural y gestión del patrimonio cultural.
- **Dirigido a:** Artistas y gestores en los campos de la cultura, mayores de sesenta (60) años de edad, de nacionalidad colombiana, con trayectoria, aportes y legado artístico, cultural o patrimonial, mínimo de veinticinco (25) años de los cuales quince (15) años de su trabajo artístico y/o cultural deben haber sido desarrollados en Bogotá.
- **Valor del Estímulo:** Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) M/cte para cada una de las áreas
- **Contenido de la postulación:** Ficha de postulación, Soportes de trayectoria, legado y aportes, e imágenes en digital.
- **Criterios de evaluación:**

CRITERIO	PUNTAJE
1. Trayectoria en el área a la cual se postula, sector artístico o de gestión cultural o de gestión del patrimonio (Véase numeral 6.1)	<b>Hasta 50 puntos</b>
2. Aportes y legado de la labor del postulado a los subcampos del arte, la cultura o el patrimonio de Bogotá. Será considerada su participación y presencia constantes en el campo cultural de la ciudad. Esta presencia y participación se han de reflejar en los distintos soportes que al respecto allegue el postulado	<b>Hasta 35 puntos</b>
3. Votación Página Web: Reconocimiento ciudadano a través de las votaciones en línea habilitadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Véase numeral 6.1)	<b>Hasta 10 puntos</b>
4. Reconocimientos obtenidos por parte del postulado (Distrital, Nacional o Internacional) al aporte realizado en las artes o la gestión cultural o patrimonial. Estos reconocimientos además de estar adecuadamente soportados (actas de jurado, diplomas, cartas), serán valorados, además	<b>Hasta 5 puntos</b>



## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

de su número, de acuerdo a la importancia de las instituciones que los hayan adjudicado al postulado	
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### -Criterios de Evaluación para el Factor Trayectoria

TRAYECTORIA	PUNTAJE
De 25 a 30 años	20
De 31 a 35 años	30
De 36 a 40 años	40
Más de 40 años 50	50

**-Criterio de Evaluación para el Factor Votación Página WEB:** Aplica para los postulados que pasen a la etapa de votación (numeral 5.). Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje según la votación obtenida, así:

VOTACIÓN PÁGINA WEB	PUNTAJE
Mayor Votación	10
Segunda	8
Tercera	6
Cuarta	4
Quinta	2

### EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

1. Las postulaciones habilitadas serán entregadas al Consejo Distrital de Artes para el caso de las áreas artísticas; al Consejo Distrital de Asuntos en Arte, Cultura y Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión Cultural y al Consejo Distrital de Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión del Patrimonio. Cada uno de estos Consejos estudiará cada una de las postulaciones en donde deberá tener en cuenta la trayectoria, los aportes y legado artístico, cultural y patrimonial, y los reconocimientos obtenidos del postulado. Acto seguido, preseleccionará a máximo cinco (5) artistas por cada área artística; máximo cinco (5) Gestores Culturales y máximo cinco (5) Gestores del Patrimonio. Lo anterior,

## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

deberá quedar registrado en el acta de reunión convocada para este fin, la cual deberá reflejar las razones por las cuáles los preseleccionados podrían ser merecedores de este reconocimiento.

2. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de su portal web: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015), publicará el perfil de cada artista, gestor cultural o gestor del patrimonio preseleccionado y dispondrá del proceso de votación en línea, en aras de que cualquier ciudadano pueda acceder a la plataforma y votar por su candidato. Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje de manera proporcional decreciente según la votación 3. La Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y la Subdirección de Prácticas Culturales, como Secretarías Técnicas de los mencionados Consejos, remitirán las actas de preselección y los resultados de las votaciones en línea obtenidas al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio quienes realizarán la evaluación de cada una de las postulaciones preseleccionadas, atendiendo los Criterios de Evaluación establecidos en el numeral 6 de la presente cartilla y emitirán un acta de recomendación de ganadores. Para facilitar el proceso de evaluación, este Consejo podrá definir la conformación de una comisión de evaluación del presente concurso. Lo anterior, deberá quedar reflejado en el acta de la reunión convocada para este fin.

4. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes acogerán la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para la selección de los artistas por cada una de las seis áreas, del gestor cultural y del gestor del patrimonio que serán merecedores del premio.

### 2.2 Balance de postulaciones recibidas en el área de Patrimonio

De acuerdo al reporte del área de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, se recibieron 22 propuestas de las cuales 3 provienen del área de patrimonio, así:

- Hernán Gonzálo Chaparro Cabiativa
- Blanca Cecilia Pineda de Hernández
- Gladys González Arévalo.

### 2.3 Preselección de postulados

De este modo, se procede a dar lectura a cada una de las "FICHAS DE POSTULACIÓN" de las propuestas habilitadas, asimismo se procede a revisar los soportes de trayectoria presentados por cada uno de los recomendados:

#### Hernán Gonzálo Chaparro Cabiativa.

Nació el 23 de enero de 1954 en Bogotá. Escritor, poeta, investigador, gestor y defensor del patrimonio cultural. Se destaca su formación en ciencias humanas y estudios de la lengua Muisca. Promotor y difusor de la sabiduría y de la palabra ancestral. Especialista en temas referidos a la tradición oral de las culturas precolombinas con énfasis en la nación Muisca de la localidad de Suba. Ex gobernador del Cabildo Indígena Muisca, integrante del Consejo Supremo de Autoridades Indígenas y miembro fundador de la Casa de la Cultura Suba Centro. Ha participado en proyectos con instituciones defensoras de los derechos humanos y de protección del medio ambiente. Estas labores las ha realizado durante veinticinco años de trayectoria al servicio de la

BOGOTÁ  
MUISCA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

BOGOTÁ, D.C. - 2015  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

comunidad local y distrital.

### **Blanca Cecilia Pineda de Hernández.**

Nació el 12 de diciembre de 1954 en Bogotá. Escritora, investigadora, gestora y defensora del patrimonio cultural por más de treinta años. Ha liderado procesos como defensora de los derechos humanos con enfoque a las víctimas del conflicto (mujeres y jóvenes) desde la interculturalidad y la memoria histórica, liderando procesos con más de 50 organizaciones de base de mujeres en la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá), Villavicencio (Meta) y Valledupar (César) y en el exterior en Santiago de Chile. Fue postulada al Premio Nacional de Paz en el año 2001. Entre sus obras literarias se destacan: *Crónicas Locales Poblamiento en Ciudad Bolívar*, *Mujeres Tierra y Memoria*, *Historias en Sepia y Negro*, *Narrativas Culturales* y *Palo del Ahorcado*, entre otras.

### **Gladys González Arévalo.**

Nació el 17 de noviembre de 1944. Escritora, investigadora, diseñadora gráfica, pintora y gestora del patrimonio cultural por más de treinta y cinco años. Se ha desempeñado en áreas como antropología cultural, folclor colombiano y la investigación de la cultura popular de diferentes regiones del país. Trabajó en el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en donde desarrolló el programa de publicaciones de la cultura colombiana, participó en el montaje *Apoteosis colombiana: magia de música, danza y leyenda* y fue co-fundadora del Centro de Documentación Musical. Entre sus obras literarias y de ilustración se destacan *El folclor de Colombia práctica de la identidad cultural* (coautoría con Octavio Marulanda), las *Rondas y juegos infantiles, folclor y educación* y *El folclor musical en la novela María*.

Se concluye que los postulados habilitados cuentan con una amplia y significativa trayectoria demostrada a través de sus soportes presentados a la convocatoria, que evidencia los aportes y legado en el área de Gestión de Patrimonio Cultural, en especial, en el fomento y preservación al patrimonio local, razón por la cual, se preselecciona a Hernando Gonzalo Chaparro Cabiativa, Blanca Cecilia Pineda de Hernández y Gladys González Arévalo para continuar en la etapa de evaluación.

### **2.4 Observaciones Generales**

- Se recomienda aumentar el recursos del Premio en atención a que no responde al reconocimiento que deberían tener estos homenajeados por su trayectoria, legado y aportes.
- Se solicita fortalecer la divulgación del Premio, en especial, en el área de Gestión del Patrimonio Cultural a través de Universidades, Alcaldías, organizaciones que permita vincular a personas en todos los niveles (arquitectos, investigadores, entre otros).
- Se solicita estudiar la posibilidad de premiar a organizaciones culturales que también han fomentado el patrimonio local y nacional durante muchos años.
- Se propone que el Consejo de Patrimonio construya una lista de potenciales candidatos para este premio. Recomiendan disminuir los trámites para acceder al concurso en atención a que las personas que se presentan son de la tercera edad.
- Revisar el criterio y puntaje de votaciones, ya que este, puede generar confusión entre la ciudadanía.

BOGOTÁ  
MAYOR

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

BOGOTÁ, D.C. - 111711  
TELÉFONO: 476 1111  
CORREO: info@patrimonio.gov.co

## CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

### 2. Varios

- Procedimientos Consejo.

La Secretaria técnica del Consejo, Marcela Cuéllar, Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural, solicita la revisión de las funciones del Consejo, de acuerdo con el Decreto 070 y la aclaración de competencias. Esta solicitud la realiza, con base en la carta que remite Martha Bustos, mediante oficio radicado bajo el número 20153100059731 del 11-05-2015, asunto: Convocar Consejo Distrital de Patrimonio Cultural - Tema: Solicitud declaratoria inmueble y otras solicitudes que se están haciendo de manera verbal.

Teniendo en cuenta que los conceptos fueron emitidos por el Consejo Asesor de Patrimonio, que abolió el Decreto 070 de 2015.

Antonio Velandia, delegado de la Secretaría de Planeación Distrital, aclara la situación específica de tres inmuebles ubicados en la Carrera 10 No, 12-58, Calle 12 No. 9-40 y Avenida Jiménez 3-89, que ya tienen concepto favorable del Consejo Asesor de Patrimonio.

Sin embargo, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural debe emitir concepto sobre los inmuebles en mención, porque se encuentran en el Centro Histórico de Bogotá declarado BIC NAL y el Ministerio de Cultura no reconoce el Consejo Asesor de Patrimonio, como órgano competente para otorgar estos conceptos.

Se propone así, la inclusión del análisis de los casos para la próxima sesión del CDPC y se tomarán como antecedentes los conceptos emitidos por el Consejo Asesor de Patrimonio.

Por lo anterior, el Consejo solicita la aclaración de términos, debido a que en algunos apartes del Decreto 070, se hace alusión al Consejo Asesor de Patrimonio Cultural. Aunque Antonio Velandia aclaró que es un error de escritura del Decreto y que esto corresponde al CDPC.

El consejo solicita se resuelva a la mayor brevedad y aclaren los términos y los consejeros declaran que se oponen a la suspensión del Decreto y que se incluyan los temas del patrimonio natural y documental.

El Director del Archivo manifiesta su salvedad de voto, por un asunto de diferencias conceptuales, por considerar que no se considera el patrimonio documental dentro del decreto.

- Proyecto Bicentenario.

Lo presenta el consejero Mauricio Uribe, quien expone los antecedentes y la historia del proyecto.

BOGOTÁ  
HUMANA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL PATRIMONIO CULTURAL

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL PATRIMONIO CULTURAL



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital  
Patrimonio Cultural

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

## CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Solicita que se realice una sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural para que el Consejo conozca el caso, lo estudie y genere un concepto. Sugiere para esa sesión invitar al arquitecto Carlos Niño Murcia, quien se ha encargado de liderar una propuesta alternativa para el proyecto, que define como detrimento patrimonial.

Así mismo solicita, que se presente el acta donde se rechaza el proyecto en comité asesor de patrimonio.

Antonio Velandia aclara que este tema se discutió en el Consejo Asesor de Patrimonio y propone buscar caminos muy bien sustentados para remitir a la personería y la contraloría el caso y evidenciar que el proyecto atenta contra la integridad del patrimonio cultural presente en el contexto inmediato. Sugiere invitar al IDU, para que se presenten los soportes jurídicos y soportes legales sobre el patrimonio, económico, de seguridad, etc.

Carlos Roberto Pombo, delegado de la SMO argumenta que también hay un tema funcional, debido a que considera Innecesarias las dos placas y algunos elementos del diseño original.

Giovanni Alfonso, invitado permanente, indaga sobre la unanimidad de la afirmación sobre el detrimento patrimonial y en el concepto sobre el perjuicio a los bienes de interés cultural y el gasto de los recursos económicos.

Se fijaron la fecha de la nueva reunión y el tema:

- o 9 de julio a las 2.30 p.m. en la sala de juntas del IDPC.
- o Caso Bicentenario

▪ Solicitudes:

El consejo solicita las actas para su revisión.

Siendo las 5:00 p.m., se levanta la sesión para constancia se firma en Bogotá a los 18 días del mes de junio de 2015.

**NATALIA GUARNIZO**  
Presidenta

**MARCELA CUÉLLAR**  
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

### LISTA DE ASISTENCIA

Código: GT-F03

Versión: 2

Pág. 1 de 1

<b>Tema:</b>	CONSEJO DE PATRIMONIO.			<b>Fecha</b>		
<b>Responsable:</b>	MARCELA CUÉLLAR JÁNCHEZ			DD	MM	AA
<b>Lugar:</b>	SALA JUNTOS (GEMELAS)			<b>Hora</b>		
<b>Anexo de Acta</b>	SI	X	NO	Número _____ ¿Cuál? _____		

	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
1	ESPERANZA BIALTO	F.C.C.N	DIRECTORA	
2	CARLOS ROSENDO POMBO	Sección de Negocios	President	
3	MARCOS UNIBE G.	S.C.A.	Vicepresid.	
4	RICARDO LUNA BUSTO	Corp. Quinta Casada	Responsable	
5	ANTONIO VELAZQUEZ CUAÑO	SBP / DPRO.	DIRECTOR	
6	Sonia M. Alfonso	SCRD / SPAP	Prof. Especializ.	
7	GROVANY A. ALFONSO F.	F. RCC	R. Legal	
8	Julio Cesar	Archivos de Bogotá	Director	
9	MARCELA CUÉLLAR	IDPC	Subdirectora	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				